I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO Nº SECCION 2ª.

00447

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que mediante Ord. Nº 205/2012 la Directora del Liceo Olof Palme, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Juana Figueroa Valladares.
- 2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 01 y al 21 de septiembre de 2012, en reemplazo de la licencia médica de doña Juana Figueroa Valladares.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
JUAN LUIS VEGA JARA	10.1	DOCENTE	BIOLOGIA	14	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica hac onal más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPA

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

DEATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL